

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NÚMERO IDENTIFICADOR (OCR)). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona, al contener el número de sección electoral y el número consecutivo único asignado al momento de conformar la Clave de Elector correspondiente, pues revela información geoelectoral. Por consiguiente, es confidencial, en virtud de tratarse de datos personales, concernientes a una persona física identificada o identificable, por lo que resulta procedente su protección.

Dirección General de Administración

Acta Entrega-Recepción de Bienes
Xalapa, Ver., a 29 de agosto de 2024

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES

En Xalapa, Veracruz siendo las trece horas con quince minutos del día 29 de agosto de 2024, encontrándose en las instalaciones del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, ubicadas en Calle Framboyanes No. 140, Fraccionamiento Jacarandas, C.P. 91637 del municipio de Emiliano Zapata, Ver., el **C. Adolfo Hernández Argüelles**, representante legal, quien se identifica con Credencial para Votar Número emisión 2020, vigencia 2030, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en su carácter de quien entrega y; por la otra parte, la **C. Mtra. Jeimy Landa Velasco**, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la FGE, quien se identifica con Credencial para Votar, Numero emisión 2017, vigencia 2027, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en su carácter de quien recibe; se procede a realizar el acto de Entrega – Recepción de los bienes estipulados en el pedido No. ADM-0013 /2024 FASP relativo a la adquisición de **Equipo Audiovisual**, los cuales fueron verificados y cumplen con las características, número y especificaciones contratadas a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, se hace constar que los bienes entregados y recibidos en este acto, no eximen al proveedor **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, de la probable existencia de cualquier irregularidad, anomalía, desperfectos, vicios ocultos o deficiencias que se pudieran presentar a partir de este acto de Entrega - Recepción, toda vez que el proveedor está obligado a amparar los bienes contratados con la garantía correspondiente.

Pedido No: **ADM-0013 /2024 FASP**

Importe del pedido: **\$9,816.38 (Nueve mil ochocientos dieciséis pesos 38/100 M.N) IVA incluido.**

Objeto del pedido: **Adquisición de Equipo Audiovisual.**

Recurso: **Fondo de aportaciones para la seguridad publica de los estados y del distrito federal (FASP) 2024**

Fecha de firma del pedido: **15 de agosto de 2024**

No habiendo observaciones al respecto, se levanta la presente Acta para debida constancia del acto de Entrega - Recepción de **Equipo Audiovisual**, el cual concluyó siendo las catorce horas en la fecha y lugar señalado a su inicio, firmándola bajo protesta de decir verdad, en 4 tantos quienes en ella intervinieron.


ENTREGA
C. Adolfo Hernández Argüelles,
Representante Legal de Alta Comercialización en
Oficinas, S.A. de C.V.


RECIBE
Mtra. Jeimy Landa Velasco,
Jefa del Departamento de Almacén y Control de
Inventarios de la FGE


TESTIGO
Lic. René Castellanos Díaz,
Director del Centro de Evaluación y Control
De Confianza de la FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

29 AGO 2024
RECIBIDO
DEPTO. DE ALMACÉN Y CONTROL DE INVENTARIOS

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESUME COMO CIERTA ESTA ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN, LA CUAL PODRÁ SER OBJETO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD; SI LA INFORMACIÓN RESULTARE FALSA O ALTERADA, SE APLICARÁN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

